REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 6 *Referencia:*

Año: 1955 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 28-06-1955

Titulo: POR EL CUAL SE ELIMINAN UNOS CARGOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA.

Dictada por: COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Gaceta Oficial: 12712 *Publicada el:* 12-07-1955

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Empleados públicos, Servidores públicos

Páginas: 1 *Tamaño en Mb:* 0.327

Rollo: 51 *Posición:* 778

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII | PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 12 DE JULIO DE 1955 | Nº 12.712

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Decreto Ley Nº 6 de 28 de Junio de 1955, por el cual se eliminan unos cargos.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Resolución Nº 8 de 30 de Mayo de 1955, por la cual se reconoce personería jurídica a una sociedad.
Departamento de Gobierno y Justicia
Resueltos Nos. 101, 102 y 103 de 23 de Febrero de 1954, por los cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Resoluciones Nos. 1753, 1754 y 1755, de 15 de Marzo de 1954, por las cuales se expiden cartas de naturaleza provisional.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decretos Nos. 10, 11 y 12 de 6, 13 y 15 de 7 de Enero de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resolución Nº 155 de 27 de Mayo de 1954, por la cual se concede un auxilio.
Resoluciones Nos. 156, 157 y 158 de 29 de Mayo de 1954, por las cuales se hacen unos traslados.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Resueltos Nos. 8257, 8258 y 8259 de 19 de Febrero de 1953, por los cuales se reconocen y se ordenan pagos de unas vacaciones.

Decisiones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Vida Oficial en Provincias.

Avisos y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

ELIMINANSE UNOS CARGOS

DECRETO LEY NUMERO 6
(DE 28 DE JUNIO DE 1955)
"por el cual se eliminan unos cargos en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia".

La Comisión Legislativa Permanente,

CONSIDERANDO:

Que el Organo Ejecutivo del Gobierno ha sometido a su consideración un proyecto de Decreto Ley sobre la materia enunciada arriba y

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único: Se aprueba el proyecto de Decreto Ley antes mencionado, en los siguientes términos:

DECRETO LEY NUMERO
(de de 1955)
"por el cual se eliminan unos cargos en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia".

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el Ordinal 19 del Artículo 144 de la Constitución Nacional, y de lo que dispone el aparte a) del Artículo 1º del Decreto Ley Nº 20, de 28 de Enero de 1955, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y previa aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional.

DECRETA:

Artículo 1º Elimínanse los siguientes cargos comprendidos en el Capítulo XXI, Artículo 407 del actual Presupuesto de Gastos con sus respectivos sueldos:

Consejo de Economía Nacional (P)

Un Jefe de Dirección de 1ª Categoría (Secretario) . . . . . B/.	400.00
Una Estenógrafa de 3ª Categoría .	100.00
Un Portero de 2ª Categoría. . .	50.00

Artículo 2º Este Decreto Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

HERACLIO BARLETTA.

El Vicepresidente,

Hugo Torrijos.

Los Comisionados:

José Arosemena G.
Carlos Uribe
Carlos Arrocha B.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA A UNA SOCIEDAD

RESOLUCION NUMERO 8

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Resolución número 8.—Panamá, 30 de Mayo de 1955.

El Licenciado Virgilio Rafael Aizpurúa, panameño, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Personal Nº 18-2013, en representación de la Asociación denominada 'Golf Club de Changuinola", ha solicitado al Organo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que reconozca a dicha asociación como persona jurídica y apruebe sus estatutos.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

a) Acta de fundación de dicha asociación, aprobado el día 8 de Marzo de 1955.

b) Acta de la sesión en la cual fueron aprobados los estatutos.

c) Copia de los estatutos que rigen esta Sociedad y que fueron aprobados por los socios.

Los fines de esta Sociedad, son de carácter so-